

MUNICIPALIDAD DE LAJA DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO Nº __6101_/

MAT: Autoriza Trato Directo Mercaderías Varias Programa Acompañamiento Sociolaboral, Ingreso Ético Familiar. Laja, Septiembre 30 del 2014

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N°563 de fecha 22/09/2014 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.- D.A N° 4.824 de fecha 06/08/2013 que aprueba Programa Adquisición de bienes, insumos y servicios programa de Acompañamiento SocioLaboral, Comuna de Laja
- 3.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Comercial Superunico Laja Ltda., Supermercados Edison Barrales Daza E.I.R.L. y Rendic Hnos. S.A.
- 4.-Reglamento de Adquisiciones Nº 01 de fecha 10-11-2005
- 5.-Reglamento de la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 6.-Memorándum Nº 132 de fecha 09-05-2011 de Directora Admin. y Finanzas.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.-AUTORÍZASE la compra bajo la modalidad de Trato Directo con la empresa Comercial Superunico Laja Ltda. RUT: 76.278.969-8, por la suma de \$ 199.901.impuesto incluido para proveer mercaderías varias, para uso en Acompañamiento Sociolaboral, Ingreso Ético Familiar, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- 3.-ORDENASE, el pago, habiéndose constatado que las mercaderías varias fueron entregadas en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta Complementaria N°1140511009.
- 4.-REMÍTASE, los antecedentes del proceso de compra la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NITŽA MORÁ GARČIA ECRETARIA MUNICIPAL

(S)

NTO ALBORNOZ ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM /